R 112/124

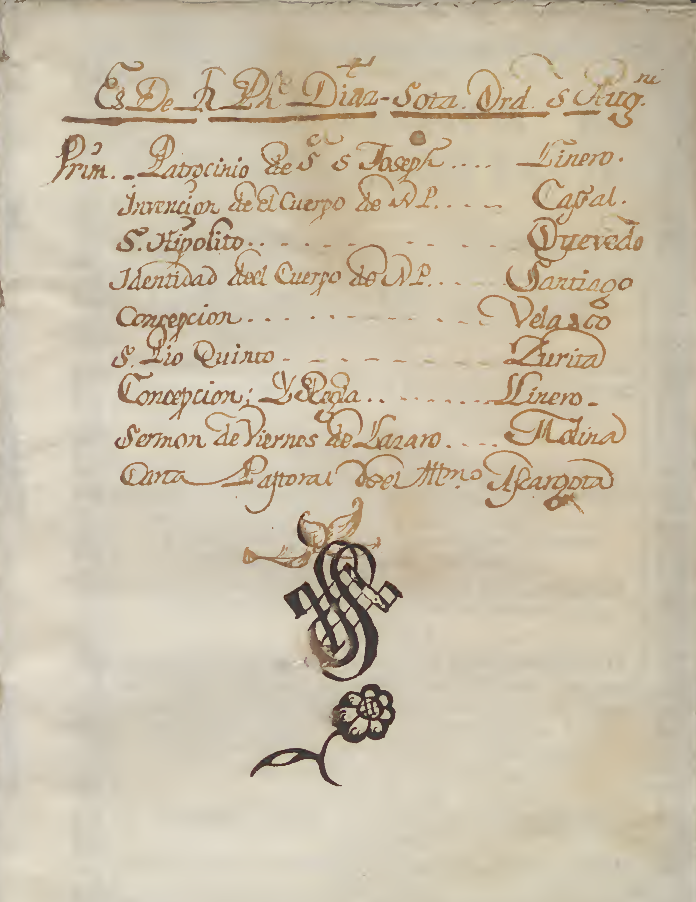
R. 6.

R 112
p 124

Tratados — 10.

Hecho por varios.





Es De Fr. Ph.^{r} Diaz-Sota. Ord. S. Aug.^{ni}

Prim. _ Patrocinio de S.^{or} S. Joseph .... Linero.
Invencion de el Cuerpo de N. P. .... Casal.
S. Hipolito .... Quevedo
Identidad del Cuerpo de N. P. .... Santiago
Concepcion .... Velasco
S. Pio Quinto .... Zurita
Concepcion; y Regla .... Linero.
Sermon de Viernes de Lazaro .... Molina
Carta Pastoral del Illmo. Ascargota

10 n. 9.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SEVILLA

ORACION PANEGYRICA,

QVE

EN LA FIESTA DEL PATROCINIO DEL GLORIOSO PATRIARCHA, Y PROTECTOR Sr. S. JOSEPH, Y DE LA LVZ DE LA IGLESIA N.G.P. S. AVGVSTIN LES CONSAGRO DOMINGO TERCERO DESPVES DE PASQVA DESTE AñO

LA ESCLARECIDA PROVINCIA DE ANDALUCIA DE LA OBSERVANCIA DE TAN PREEXCELSO DOCTOR EN EL CAPITVLO PROVINCIAL CELEBRAdo en el Convento Casa Grande de Sevilla:

AVTORIZANDOLO

EL Ilmo. Y Rmo. Sr. D. Fr. GASPAR DE MOLINA, Y Oviedo, Ex General de la misma Sagrada Religion, Obispo de Barcelona, del Consejo de su Mageſtad; Presidente, y Comissario Generàl del Consejo de la Sta. Cruzada.

Y EN QVE SALIO ELECTO PROUINCIAL

EL M.R.P. M. Fr. PLACIDO BAYLES, DOS VECES SEcretario de Provincia, y Prior de su Convento de Cadiz.

PREDICOLA

EL M. R. P. M. Fr. CHRISTOVAL LINERO DEL MISmo Orden, Regente que fuè de los Estudios del Convento de Malaga, Prior del Real Casa Grande de Cordova; Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España, Synodal de dicho Obispado; y Revisor de Librerias por el Sto. Tribunal de la Inquisicion.

SACALA A LVZ

D. JVAN DE LVQVE, Y LEYVA, Y REVERENTE LA DEDICA

A EL Exmo. Sr. MARQVES DE CASA REAL, Y CAbañana, &c.



AL Exmo. SEñOR

DON FERNANDO

ANTONIO DE ARGOTE, FERNANDEZ DE CORDOUA, Laſſo de la Uega, Marquès de Caſa Real, Uillarrubia, y Cabriñana; Theniente General de los Reales Exercitos de ſu Mageſt. Alcayde del Caſtillo de la Villa de Uclès, y Comendador en la Orden de Santiago: Mayordomo del Rey nueſtro Señor; de ſu Conſejo de Guerra, y Junta de Cavalleria del Reyno; Governador que ha ſido en lo Politico, y Militar de las Plazas de Malaga, Ciudad Rodrigo, &c.

EXMO. SR.



STE Sermon conſagro à V. Exc. como leal Tributo de vn agradecimiento, que obra ſin eleccion, pero con guſto. Y quando confiado llego à depoſitarlo en las excelſas manos de V. Exc. no dudo hallar en ellas con la ſeguridad la recomendacion, con el favor la fama, con el luſtre el aplauſo. Confieſſo lo he robado con cauteloſa ſagacidad à el modeſto recato del Orador, à cuya ſeriedad faſtidian las liſonjas de la alabanza; mas viendo que era Obra digna de ſonoras aclamaciones, me valì de la ſombra de V. Exc. con el fin de indultarme, ò por mejor decir, para deſobligarme de la reſti-

tucion,

tucion, à que me executaba no sè si la justicia, si la fidelidad de mi palabra. Voy à dàr la razon.

Predicòlo vn sujeto, tan sujeto à el arbitrio de V. Exc. que le puede imperar todos los movimientos de su reconocido corazon, y todos los conceptos de su nunca vulgar entendimiento: luego ay en V. Exc. legitimo derecho, à que se le dedique qualquier lucido parto de su gigante ingenio, reputandolo proprio, con mas razon que ageno; porque si U. Exc. es venerado Dueño de todos sus afectos, ha de obstentar juridico dominio en las operaciones de sus potencias siempre subordinadas à los rumbos, que lleva la voluntad cautiva de las finezas. Infierese de aqui, que mi hurto no debe atribuirse à hurto, sino à satisfaccion de parte de la deuda, que vocèa el Autor le tiene à U. Exc. por aver sido objecto de sus nobles cariños. De mi se verifica solamente, que de vn Dueño à otro Dueño traslade el Panegyrico, quiero decir, de vn Dueño, cuyo es por ingenio, lo traslade à otro Dueño, cuyo es por afecto. Con que si lo vsurpè, yà lo he restituido.

Fuera de este motivo, hallo en el Orador otro con que debia sacrificarlo à las disposiciones de V. Exc. si por su encogimiento no intentàra esconderlo de la luz publica. Viene de vna Ciudad Theatro nobilissimo en otro feliz tiempo de los grandes aciertos de U. Exc. Y como todavia dure con la memoria el respeto, que todos sus Moradores inviolablemente guardan à V. Exc. le debia mirar como à *Governador* de sus empressas todas, aunque las contemplemos literarias, que aun à estas se extiende el govierno Politico de U. Exc. quien vniendo las Armas con las letras, causò invidias à Marte, y recelos à Pallas.

Si la Obra tuviera por sì algun influxo en su Dedicatoria, correria velòz con amoroso impetu à ponerse en las manos de V. Exc. declarandose *suya* en fuerza del amor, que reside en el alma que la produxo; pero como el papel, aunque se vè animado de tan altos conceptos, es por naturaleza inanimado, se pusie-

pusiera en las aras de V. Exc. de el modo que pudiesse, quiero decir, con vna innata inclinacion, à que yo llamo *gusto sin eleccion*; porque como el Autor no dirige su obsequio à V. Exc. este mismo se ofrece por sì mismo, haciendo por impulso lo que pudiera hacer por deliberacion, y respeto.

Es insita à la Excelsa sublime calidad de U. Exc. authorizar las planas con su Nombre gravado à la primera hoja, como el Sol en el Cielo, que llena de hermosuras esse quaderno expuesto à los ojos del mundo, y escrito con Estrellas en vez de Caractères, ofreciendo su claro augusto Patrocinio contra los pareceres de la Publicidad, que tendrà reverencia à tan sacro Mecenas, ofreciendole cultos en lugar de censuras. *Jupiter* se interpreta *Juvans Pater*, y Ciceron nos dice, que primero debemos adorarlo por *Optimo*, que por *Maximo*; en que haciendo cotejo de estas dos soberanas Excelencias, daba à entender como vn Principe acredita su essencia con su Magnificencia, porque el *favorecer*, que corresponde à el *Optimo*, es primero; que el *ser* que constituye al *Maximo*. Bien nos dirà la practica en U. Exc. lo que nos persuade la authoridad discreta del Orador de Roma.

No discurro que es proprio de este papel conciso referir los blasones de V. Exc. ni los dorados Tymbres de su sangre mil veces esclarecida con Militares hechos, Politicas empressas, generosas acciones; no cabiendo este assumpto en copiosos volumenes mas seria ofuscarlo, que ilustrarlo. Las Obras de V. Exc. de tal suerte estàn calificadas, que su notoriedad rehusa el resplandor de la Executoria. Mas no puedo olvidarme del Titulo que goza V. Exc. por ser *Casa Real*; en que se nos declaran las Regias propriedades de su animo, con los brillos lucientes de su decorosissima Prosapia, y nacimiento. Para significar la sutil eloquencia de vn Paraninfo à vn Heroe divino en las circunstancias, profetizò, que avia de ser *Casa Real de domo David*, cifrando en el compendio de esta elegante clausula todas las elevadas bizarrias, à que puede aspirar el

 empe-

empeño mayor ; ò del merecimiento , ò de la fortuna.

Por ser *Casa Real* hallarè en la de U. Exc. el refugio que busco , la honra que deseo , la recomendacion que solicito ; y encontrarà el Autor galanas profusiones , y estimables honras vinculadas à el Titulo de quien se denomina *Casa Real.* Esta tiene por tymbre, *Et multa possidere, & multa impendere* , como dice Pompónio celebrãdo las glorias de Constantino el Magno. Grande en las possessiones , grande en las donaciones , con que se acreditò de ser *Casa Real* en todas sus cosas. Sealo U. Exc. en conferir favores , porque esta es la opulencia de que mas necesita mi confianza, y el reconocimiento del Orador. De este me atreberia à assegurar que *eruditus in verbo, reperiet bona... & qui dulcis eloquio , maiora percipiet* hallarà en los afectos de U. Exc. vna correspondencia igual à el sacrificio , y aun mayores augmentos de galardon respecto del obsequio : *Maiora percipiet.*

Y yo como el mas obligado , y rendido siervo de U. Exc. le deseo como el Orador vn cumulo inexhausto de las felicidades superiores , que puede franquear à V. Exc. Nro. Señor: assi lo pedimos, ofreciendo à su Magestad continuadas suplicas, para que conserve la Excelentissima Persona de V. Exc. en su mayor exaltacion los años que todos sus dependientes hemos menester.

Exmo. Señor mi Señor.

B. L. M. de U. Exc. rendido su mas leal obligado, y atento siervo, que mas à U. Exc. venera.

D. Juan de Luque, y Leyva.

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. JUAN CARRILLO, Comendador, que ha sido del Convento de la Ciudad de Jaen; y actual de este de la Ciudad de Cordova, del Real, y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, y Examinador Synodal de dicho Obispado, &c.

DE ORDEN del Sr. Doct. D. Francisco Miguèl Moreno, y Hurtado, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordova, Provisor, y Vicario General de ella, y su Obispado, &c. He visto, y leido con singularissima atencion, y complacencia la Oracion Panegyrica, que en la Fiesta del Patrocinio del glorioso Protector, y Patriarcha el Sr. S. Joseph, y de la Luz de la Iglesia Nuestro G. P. San Augustin, Domingo Tercero despues de Pasqua de este presente año, la Esclarecida Provincia de Andalucia de la Observancia de tan preexcelso Patriarcha en el Capitulo Provincial celebrado en el Convento Casa grande de Sevilla, predicò el M. R. P. M. Fr. Christoval Linero, del mismo Sagrado Orden, Regente, que fuè de los Estudios del Convento de Malaga, Prior de la Real Casa grande de esta de Cordova, Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España, y Revisor de Librerias por el Sto. Tribunal de la Inquisicion. Y confiesso, que aviendo sido el Panegyrista dicho R. P. Maestro, temiera desde luego, (à no estàr de mi parte la razon) que mi parecer se censuràra, pues ha dias vì, que en las justas Literarias de la Ciudad de Malaga, donde tuve la fortuna de ser vno (aunque el mas minimo) que concurriò à ellas, lucharon sus argumentos con sutileza, y destreza tan estraña, que las soluciones mas ingeniosas à penas llegaban à conseguir, que quedasse indecisa la Campaña, y dudoso el vencimiento. Y al vèr tan iguales progressos en lo Expositivo, me admira oir entendimiento, que toque el apice de la Doctrina en vna profession, y otra; tan excedido contemplo lo natural en esta Oracion Panegyrica, que me persuado, que son sus lineas rasgos de luz Divina, y no efectos de diligencia humana, pues maximas tan discretas, y discursos tan sagrados me enseña el Chrisologo (1.) solo se sugetan à la potestad del que dà, no del que dice, ni son de Esfera, que obedece à humanos inge-

(1.) Chrisolog. serm. 86.

Mundanus ingenios. Admiro la erudicion; y vèr eslabonados tan ar-
duos, como distantes assumptos, y engastadas en doctrinas
tan sabias, y prudentes, maximas tan discretas, que son fa-
roles de enseñanza, que dàn luz para el acierto de vna Prela-
cia, siendo materia de su llama, no de Vulcano, dura, sì
suave de Palas. Todo el assumpto del Panegyrico, por todas
partes Optimo, por lo que merece la mayor alabanza, como
siente Plinio en vn Panegyrico à Trajano, (2) es que en los
Prelados, y Superiores corresponda à el dicho el hecho, para
que sean imitadores de aquella perfeccion summa que Dios
exercita como Vniversal Prelado, la que se hallò en el Señor
S. Joseph siendo Justo por Antonomasia, y en mi Gran P.
S. Augustin Luz de la Iglesia Catholica. Esta maxima es sen-
tencia comun de todos los Padres, pues si atendemos à el
primer passo que diò la Sabiduria Eterna en la formacion de
esta Universal fabrica, en que avian de dibujarse sus perfec-
ciones en el govierno, y Prelacìa de ella, hallarèmos, que no
huvo palabra, que no fuesse vna Obra, no huvo *Fiat*, à que
vna execucion no correspondiera. Bien sè, que nace de aque-
lla summa perfeccion con que Dios obra, cuya potencia
operativa, y pronunciativa es vna misma, y en quien no
ay diferencia entre diccion, y execucion. Bien sè, que esta es
eminencia del sèr de Dios, nunca bien imitada, y impossi-
ble de imitarse; pero à lo menos nos es possible conformar-
nos à ella, y nos es necessario, quando decimos lo que obra-
mos, imitando la simultaneidad del decir, y executar, ya que
no la identidad de las acciones.

sermo, vt humano profertur ex sensu, humanis servit, & obsecundat ingenijs; Divinus verò in potestate dantis est, non dicétis.

(2) Ipse laudari, nisi Optimus non posset.

Aun mayor escuela nos da Dios Supremo Prelado en la
mayor Obra. Fuè esta la de la Encarnacion del Verbo. Quien
no discurriera, que en tal maravilla avia de sonar mas aquel
Divino *Fiat*? Pues no fuè assi, porque fuè proprio de la
Politica de Dios tuviesse mas de secreto, lo que tuvo de be-
neficio: *Sibilus auræ tenui*, fuè la Voz: Apocada al parecer
fuè la Obra *exinanivit*: confiriendo Dios el mayor dòn con
accidentes tan poco reparables, que ha menester apelar la fee
à la substancia para regular el agradecimiento.

Aun mas: que silvo fuè este que pronunciaron? No se es-
cucha. Pues es possible, que aquel *Factum est* del Evangelio
de San Juan, no tendrà vn claro *Fiat* por antecedente, cor-
respondiente à aquel *Fiat* del Genesis? No por cierto: an-

tes

tes si buscamos el *Fiat*, lo hallamos formado en vn instrumento, que parece se tomò para que fuesse disimulo de la Obra, enseñando, como Superior Prelado, ha de corresponder el dicho à el hecho, para que imiten à Dios en su acertado govierno.

Con quanta propriedad, con que estilo, sobre laconico, y culto, naturalissimo, y claro siguiò el R. P. Maestro el expressado assumpto lo hallarà el que leyere el presente Panegyrico, en que fundo no puede aver recelo se presuman igualdades con otros; pues es cierto, que notados, pisan con igual fortuna las sendas hermosas de la Oratoria. Alguno discurrirà, que he trocado las leyes de la Censura en alabanza, pudiendo quizà augmentar esta sospecha el cordialissimo afecto, que professo al R. P. Maestro, y la vnion, y estrecho Vinculo, que ay entre las dos Familias; pero oygase à Plinio, (3) y quedarà desvanecido el escrupulo. Fuera de que, no tengo yo la culpa, de que el Panegyrico, que se comete à mi juicio, este pidiendo en rigor de justicia, no Censura, sino alabanza; pues enseñando la Jurisprudencia, que sobre todo cayga la Censura. (4) Aviendo legalmente examinado el Panegyrico, parte por parte, y linea por linea, me persuade Seneca, sentencie por hermosa, y digna de la mayor alabanza toda su fabrica, pues arrebata la admiracion, en todas sus maximas, y elegantes clausulas. (5)

Finalmente pudiera sin lisonja exclamar con Casiodoro: (6) Dèse à la Prensa, para que se pregone su estimacion; pues no hallandose en este Panegyrico formalidad disonante à Nra. Sta. Fè, y buenas costumbres, sino sale à luz, vivirà en los Eruditos que tuvieren de èl alguna noticia, con torcedores el deseo, sintiendo falte à el Erario de sus libros esta Margarita, como los Mapas Geographicos causaban pena à Alexandro, porque le daban noticia de las Ciudades que no posseìa. Imprimase este Panegyrico, que assi se quietaràn los ingenios; pues sin claro perjuicio, creo, no se le puede negar el que se sitùe en los Caractères del molde de la fama este tributo. Assi lo siento *salvo*, &c. En este Convento del Real, y Militar Orden de Nra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos, de Cordova en 8. de Agosto de 1733.

Fr. Juan Carrillo.

(3) Plin. Amo quidem fuse; iudico tamé, & quidé tanto acrius, quanto magis amo.

(4) Farinac. Decis. 445. Si totum petatur in iudicio, non fit satis, si tradita fuerit pars.

(5) Seneca. Non est pulchra, cuius pars laudatur, sed illa cuius pulchritudo singulis partibus admirationé attulit.

(6) Casiod. 4. Uariar. 14. Denique huic vni omnia, & famæ insignia reponantur, vnde per totũ mũdũ opinio vulgata laudetur.

¶¶ LICEN.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doct. D. Francisco Miguel Moreno Hurtado, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Provisor, y Vicario Generàl en ella, y su Obispado, por el Ilmo. Sr. D. Thomàs Ratto, y Ottoneli, Obispo de Cordova, Asistente del Solio Pontificio, y del Consejo de su Magest. &c. mi Señor. Aviendo visto el Sermon Panegyrico, que en la Fiesta del Patrocinio de S. Joseph, y San Agustin en la Iglesia del Convento de S. Agustin Casa Grande de la Ciudad de Sevilla, predicò el M. R. P. M. Fr. Christoval Linero, del mismo Sagrado Orden, Prior en el Real Convento de esta Ciudad, y vista la Aprobacion dada en èl por comission nuestra, por el M. R. P. M. Fr. Juan Carrillo, Comendador, que es en el Convento de nuestra Señora de las Mercedes extramuros de esta Ciudad, y que por ella consta, que dicha Oracion Panegyrica no tiene cosa alguna, que se oponga à nuestra Sta. Fè Catholica, y buenas costumbres: Damos licencia para que se pueda dàr, y dè à la Estampa en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad. Dada en Cordova à 26. de Septiembre de 1733.

Doct. D. Francisco Miguel Moreno Hurtado.

Por mandado del Sr. Provisor.

Alonso Joseph Gomez de Lara.

EN

EN ALABANZA DEL

ORADOR DE ESTE ELEGANTE PANEGYrico eſcribe Don Franciſco Iſidoro de Molina eſte

Soneto.

BAgel de Plumas (experiencia rara)
Sobre ſu Buque tierna carga aliſta
El Aguila , y del Sol en la conquiſta
Experimenta à ſu Progenie chara;
La que de luz los golfos ſurca abara,
Siendo ſu aguja ſu conſtante viſta
Con blaſones de Reyna hace que exiſta
Gozando el fuero de Nobleza clara:
De eſta ſuerte à las luces remontado
De Eſcriptura , ò Linero peregrino!
Panegyriſta buelas elevado
Tanto , que de la esfera en el camino
Por ſu hijo primogenito adoptado,
El Aguila te aclama de Auguſtino.

EL

EL PADRE PREDICADOR Fr. DIEGO GONzalez, del Orden de N. P. S. Auguſtin, dice en elogio del Orador, con aluſion à la idea del Sermon, de que en el Prelado ha de decir el dicho con el hecho.

Miſtica es eſta octava Maravilla,
Rompa el ſilencio en dignas expreſsiones,
Porque eſte es claro norma de Sermones,
Mas bien que de las Letras la Cartilla.
Leele con cuydado, que en èl brilla
Ingenio, y ciencia con don de govierno,
Nada moleſto, dulce paſto, y tierno:
Eſmalte del primor de los mas dieſtros,
Razon es diga Maeſtro de Maeſtros,
O que merece ſer Prelado eterno.

De tu eſtilo cadente, y elevado
(Linero Inſigne) y tu ſutil diſcurſo
Detienen de mi tarda pluma el curſo
Dexandome ſuſpenſo, y admirado;
Uiendo como à la letra has practicado
Las maximas de ſer Prelado bueno:
Eſtas ſin duda nacieron de tu ſeno,
Pues lo que dices en tu Sermon vemos,
Por la experiencia que haſta aqui tenemos,
Que de lo que dices, lo que haces no es ageno,

Factum



Factum est autem, cùm baptizaretur omnis populus, & Iesu baptizato ::: descendit Spiritus Sanctus ::: Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta, vt putabatur filius Ioseph. Lucæ cap. 3. v. 21. 22. 23.

Vos estis sal terræ: Vos estis lux mundi. Math. 5. v. 13. 14.

Modicum, & iam non videbitis me, & iterum modicum, & videbitis me, quia vado ad Patrem. Ioan. 16. v. 16.



OY DEBIA ser mi solicitud el callar, para que la grandeza de el dia se diera del todo à conocer; porque ay empeños, que obligan à suspender las verbosidades, si llenã todo el blanco de la plana admiraciones. No tienen lugar las lenguas, donde no alcanza el entendimiento con el caudal de sus plumas; porque si vna perfeccion sola arrebata el corazon, muchas epilogadas, que haràn? Robar los elogios de el silencio, y la admiracion.

Por aquella mysteriosa escala, que viò Jacob en sueños subia, y baxaba vna copia de espiritus soberanos: *Angelos quoque Dei ascendentes, & descendentes per eam.* Pero en su operacion sin decir, porque lo raro de la escala les embargaba los labios para celebrar. En sueños, dice el texto, que viò Jacob la escala: *vidit que in somnis*; y era tal su eminencia, que llegaba à la esfera: *Et cacumen illius tangens Cœlum.* Bolviò Jacob de el sueño lleno de admiracion, y assombro: *Cùm que evigilasset Iacob de somno, pavens que.* Pues que escala es esta, que admirando al Patriarcha, embarga los elogios de tanta soberana inteligencia? Descifrarè el mysterio, para que se vea de nuestra festividad el dibuxo.

Gen. 28. v. 12.

En el sentido alegorico, dice S. Alberto Magno, era la escala simbolo de Maria mi Señora en el Mysterio de la Encarnacion soberana, donde se celebraron las paces entre el Cielo, y la tierra, vniendose lo Divino con lo humano, y gozando las

Alb.M. Tom. 20. sup. missus est.

estre-

estrenas de su Prelacia la Magestad de Christo, al coronarse Rey de el Vniverso: *Egredimini, & videte Regem Salomonem.* En el sentido tropologico figuraba la escala à vna Religion (dice S. Basilio el Magno) quando las Religiones no han sido escalas para subir al olympo? Yo assegurarè, que simbolizaba con especialidad à mi Provincia Betica, celebrando la Eleccion de nuestro nuevo Padre à el candelero de la Prelacia, figurada en la piedra, que erigiò Jacob para cabeza de las demàs, quando à el entregarse al sueño la vniò à sì: *Tulit de lapidibus, qui iacebant, & supponens capiti suo dormivit. Tulit lapidem, quem supposuerat capiti suo, & erexit fundens oleum desuper.* El Caldeo leyò: *Et effudit oleum super caput eius.*

Cant. 3. v. 11.

D.Bas.M. Epist. ad Chiron. apud Gravina p. 2. cap. 15.

Las piedras eran muchas: *Tulit de lapidibus*: mas en llegando à la junta con la cabeza de Jacob, tanto se vnieron, que dice el Abulense, se identificaron: *In vnum lapidem redierunt*; porque se celebrò esta eleccion à vista de la escala: *Uidit que scalam*, à quien servian dos Soles de corona: vno el Sol de Justicia Christo, que la presidia: *Et dominum innixum scalæ*: El otro su Padre Joseph, que la patrocinaba: *supremus scalæ gradus, cui dominus fuit innixus est Ioseph*, dixo Ruperto. Y avista de el patrocinio de Joseph, es consiguiente, que las piedras no solo se vnivoquen, sino que sirviendo al edificio de la casa de Dios, se identifiquen: *In vnum lapidem redierunt.*

Abul. hìc.

Rupert. hìc. lib. 7. cap. 23.

O amada, docta, gravissima Provincia mia, mystica animada escala, que otra cosa veneran oy nuestros ojos, y respecto, que la acertada pacificá eleccion, que aplaudes de tu nuevo Prelado, authorizada con la decorosa assistencia de este docto, è ilustre congresso? Dos resplandecientes Soles ilustran oy tus sienes con sus luces: vno el Sol de la Iglesia, y luz de los Doctores Nuestro Gran Padre, y Patriarcha Augustino, cuyas glorias celèbras: otro mi Señor S. Joseph, à cuyo patrocinio estas veneraciones consagras. Todo el acierto, y paz de esta eleccion excelente la debes à patrocinio tan plausible. Maria mi Señora dice, que se contemplò protegida de Joseph, à el dar el ser à su Hijo, como hallando la paz: *facta sum coram eo, quasi pacem reperiens*: porque concibiò vn Hijo, que avia de ser Rey, y Prelado el mas pacifico, y suave para el humano genero: *Rex pacificus magnificatus est, cuius vultum desiderat vniversa terra.* Assi tu, amada Provincia, puedes oy decir de Joseph nuestro glorioso Patriarcha: *facta sum coram eo quasi*

Cant. 8. v. 10.

Offic. in Nat. Dom.

pacem reperiens; pues nos has dado vn Prelado ſabio, y tan pacifico, que ſu nombre lo publica *Placido*, y lo acredita amoroſo. Muchos pudieran ſer electos Provinciales, pues gozas vna copia de Maeſtros en virtud, y letras eminentes; mas el que tocaſſe la dicha al que aplaudimos, no es prueba de que los demàs no ſean benemeritos. En aquella propoſicion, que ſe hizo de Joſeph, y Mathias para el Apoſtolado, tocò la ſuerte à Mathias, dice el texto: *Cecidit ſors ſuper Mathiam*. Pero Joſeph quedò difinido por Juſto: *Ioſeph, qui cognominatus eſt Iuſtus*; para que la eleccion de el vno, no deſdoraſſe los meritos de el otro.

Act. Ap. 1. v. 26.

Viſta la eſcala, cuyo vltimo grado era Joſeph, erigiò Jacob aquella piedra para cabeza de las demàs: *Tulit lapidem, & erexit*: Y ſi Jacob es lo miſmo, que Diego: otro Diego digno de veneracion por ſus altas prendas, y años, con dos fundamentales piedras, como Chriſto con ſus Diſcipulos: *ſecus littus ſedentes, elegerunt bonos in vaſa, malos autem foras miſerunt*: Aſsi allà en el Occeano, *ſecus littus ſedentes*, trataron de elegir los idoneos, y excluir de empleos los indignos.

Math. 13. v. 48.

No ſe contentò con erigir la piedra el Patriarcha Santo: *Tulit lapidem, & erexit*: ſino que la vngiò con lo ſuave de el Oleo: *Effudit Oleum ſuper caput eius*. Para que entiendan los Prelados, que no les dàn los pueſtos, para que desfruten conveniencias, y obſequios, ſino para que abrazando lo duro de los trabajos, ſea todo blandura, y ſuavidad para los ſubditos. Porque ſubir el hombre à mandar es lo miſmo, que condenarſe à padecer. En la eſcala, advierte el texto, que fuè la que viò Jacob: *Viditque ſcalam*. Repareſe, en que San Euſtachio la equivoca con el potro de tormento: *Eodem nomine genus tormenti ſignificatur*: porque los miſmos grados, que al hombre le ſubliman, ſon cordeles torcedores, que le atormentan.

S. Euſtach. hic.

Angeles, dice Jacob, que ſubian por la eſcala: *Angelos aſcendentes*. Pues ſi eſtàn dotados de alas para volar, què neceſſidad tienen de eſcala para ſubir? No ſuben, porque la han meneſter, ſino porque nos quieren dar doctrina, que quien và por eſcalones, ſi nta el piè ſobre materia ſolida, para que por ſus grados camine, y ſuba. Los aſcenſos *per altum*, y ſubir en el aire, nunca lo tuve por ſeguro, que es preſagio muy para temido, vn apreſurado medrar, vn extraordinario crecer, y vn inopinado ſubir; porque los violentos aſcenſos (dixo Seneca

 ſenten-

Senec. in Agam.act. ſentencioſo) ſolo ſirven de que ſea mas cierto el precipicio: *Quidquid in altum fortuna tulit, ruitura levat.*

1\. Subian, y baxabā: *Aſcendentes, & deſcendentes.* Era la eſcala eſtampa de vn Capitulo, pues què mucho, que por ella ſuban vnos, y baxen otros. Eſto es Capitulo, Padres nueſtros; ſubir vnos à gozar, lo que otros acaban de poſſeer. Mas reparo, que al repartirſe las conveniencias: *Tulit de lapidibus*, cifran los eſpiritus en lo alto de la eſcala todas ſus dichas: *aſcendentes.* Dirè lo que congeturo. Eſtaba el Señor en lo elevado de la eſcala, dice el texto; *& Dominum innixum ſcalæ.* Y aſsi el primer empeño era ſubir: *aſcendentes*, que en eſta Capitular eſcala nada ſe confiere abaxo ſin el beneplacito de arriba.

Eſto es lo prodigioſo de el patrocinio de Joſeph, vnivocar las voluntades para los aciertos: y eſto es lo que oy hace mi Provincia, myſtica animada eſcala para los aplauſos. Tan crecida la mirò Jacob, que llegaba à los Cielos: *Et cacumen illius tangens Cœlum.* Como no ha de crecer feliz, ſi la corona, y patrocina Joſeph? *Supremus ſcalæ gradus Ioſeph.* Es la eſcala la que eleva al grado vltimo:debe eſte à aquella lo entronizado de ſu aſcenſo; y eſta mi Religion Aureliana las glorias de ſu Capitulo à Joſeph, quando le conſtruye de sì miſma el mas plauſible ſolio. O Glorioſo Patriarcha mio! No podemos negar ſomos en las aras de nueſtra lealtad humilde deſpojo de tu altura, pero ſi en los eſpacios de tu grandeza no permites de donde ſe ſurta el labio de diſcreciones para aplaudirte, baſten nueſtros ingentes deſeos para celebrarte.

Para adaptar los Evangelios à el aſſumpto, ſeguirè la eſcala: No es lo proprio ſu extremidad, que el vltimo grado de ella miſma; pues quando Joſeph es el vltimo grado para favorecerla: *Supremus ſcalæ gradus Ioſeph*, advierte el texto, que eſtà el Señor en ſu extremidad,como exemplar de Superiores para iluminarla: *Et Dominum innixum ſcalæ.* Eſto es lo que pide Chriſto en los que han de ſer Maeſtros, y Superiores, que ſean en ſu Igleſia luz, y ſal: *Vos eſtis ſal; vos eſtis lux.* Sal de prudencia, con que todo lo ſazonen, y luz de ſabiduria, con que todo lo iluminen. Prendas ſon eſtas, que imita nueſtro nuevo Prelado de el Maeſtro de Maeſtros, nueſtro Gran Padre Auguſtino, para obtener de la Prelacia el elevado ſolio; pues no *per ſaltum*, ſino de grado en grado en el candelero de la dignidad ſus prendas le han conſtituido.

Math. 5. v. 13.14.

A la

A la ſombra de Joſeph, como Hijo ſuyo, ocupaba el Señor la extremidad de la eſcala, dice el texto: *Et Dominum innixum ſcalæ.* Para que ſe entienda, que à la proteccion de tan glorioſo Patriarcha, comienza nueſtro nuevo Superior à obtener la Prelacìa: *Et ipſe Ieſus erat incipiens, quaſi annorum triginta, vt putabatur Filius Ioſeph*, nos dice oy San Lucas: que empezaba Chriſto ſu trienio à la ſombra de Joſeph, haciendo reputacion de ſer ſu Hijo: *vt putabatur Filius Ioſeph.* Baptizòſe Chriſto, y comenzò à mandar como Prelado: *Ieſu baptizato:: & ipſe Ieſus erat incipiens.* Es digno de reparo, que principiò ſu oficio, à el acabar Juan ſu empleo: *Baptizatur Chriſtus, & ceſſavit Ioannis fluxus*, dixo mi venerado Padre Auguſtino; porque quiſo Chriſto acreditar de Juan la ſoberania, pues ſiempre las prendas, y virtudes de el que empieza, fueron credito de el buen juìcio del que acaba. Muchas alabanzas merecia Juan, pues no baſtò tanta porfiada perſuaſion, y el ofrecerle vn aparente Meſiazgo, y deidad, à ſegregarlo de los ſuyos, y de ſu hacedor por correſponder à ſu obligacion, amor, y gratitud: Y aſsi à vna tan conſtante virtud, y firmeza, correſpondiò Chriſto con la mas ſingular alabanza; ſignificando que ſeria empezar, por mucho, que ſe quiſieſſe decir; *Cæpit dicere de Ioanne.*

Aug. P. tract. 5. in Ioan.

Math. 11. v. 7.

Mi venerado Padre S. Auguſtin llama al Soberano Sacramẽto de la Euchariſtia extenſion de la Encarnacion: *extenſio Incarnationis.* Y figurandoſe en pluma de los Padres en la eſcala eſte myſterio, ocupaba tambien el Señor ſu extremidad como Sacramentado. Eſta es la concernencia, que dice eſta myſtica eſcala con el Evangelio de la Dominica, en que ſe nos propone el Señor yà conſagrado de Obiſpo deſpidiendoſe de ſus Diſcipulos en la noche de ſus amoroſos afectos: *Modicum* (les dice) *& iam nõ videbitis me; & iterum modicum, & videbitis me, quia vado ad Patrem.* De aqui à poco no me vereis, y de aqui à poco me vereis, porque me voi à mi Padre. Parece paradoxa, y era myſterio ſoberano el que no entendiò alguno de el Colegio Apoſtolico. Si ſe deſpide diciendo, que yà no le han de ver, como aſſegura, que le veràn? Porque quiſo ſu Mageſtad expreſſarles de ſu cariño el mayor exceſſo. Dirè lo que en eſte enigma congeturo. Acababa Chriſto Nueſtro Dueño de paſſar de vn sèr à otro: eſto es, de no Sacramentado à Sacramentado; en que ſaliò de madre la fineza de ſu pecho amoroſo, echando

Aug. P. hìc.

Ioan. 16. v. 16.

el resto de su sabiduria para irse con su Padre, quedandose al mismo tiempo con los hombres: Y para certificar à los suyos de esta asistencia, que les avia ofrecido: *Ego autem vobiscum sum*: les dice, que no le veràn, y que le veràn: que se và, y que se queda: *Modicum, & iam non videbitis me: & iterum modicum, & videbitis me, quia vado ad Patrem.* No se persuadieron los Discipulos, que vna vez despedido el Maestro, se quedasse; y esto fuè de su alta Sabiduria lo eminente; componer el quedarse con los suyos, y assistir en la Corte con su Padre: *Quia vado ad Patrem.*

Math. 28. v. 20.

Mas; este irse, y quedarse pareciò à los Apostoles contradiccion: *Quid est hoc, quod dicit modicum?* Al tiempo, que como Presidente, y dueño de la escala ocupaba el Señor su extremidad: *Et Dominum innixum scalæ.* Respondo; que siendo la escala estampa de vn Capitulo assistiò para atender los votos, y meritos de los Discipulos (dice mi Padre S. Bernardo) que es de las elecciones el assumpto, y empeño. Querian estàr en compañia de su Maestro Soberano, que de la gloria avia venido à redimirlos, y sacarlos con su poder de la tyrania de los ingratos, despues de aver conferido à todos singulares beneficios: y su ausencia, que respecto de los votos se hacia larga, respecto de los meritos era corta: Y assi pareciò à los Discipulos contradiccion, lo que examinado no èra sino realidad: *Non modicum: veruntamen vtrumque verum* (dice mi melifluo Bernardo) *& modicum meritis, & non modicum votis.*

D. Bern. hìc.

Admirese pues Jacob à vista de essa escala: suban, y baxen por sus grados sin decir essos espiritus, haciendose lenguas para celebrar; que tanta maravilla junta, todo el caudal de la rethorica no puede alcanzar à aplaudirla, solo el silencio, y admiracion es capàz de celebrarla: *Uerè Dominus est in loco isto: non est hìc aliud, nisi domus Dei, & porta Cœli.* Verdaderamente està el Señor en este sitio, donde no ay otra cosa, que la casa de Dios, y puerta de el Cielo. Lo mismo podrè oy decir (amada, y Religiosa Provincia) à vista de tanta circunstancia, como te ilustra: *Non est hìc aliud, nisi domus Dei, & porta Cœli?* Tambien es la puerta de el Cielo Maria mi Señora, à quien recurro por el Divino auxilio para proseguir, como Madre de gracia.

AVE MARIA.

Et

Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta &c. Luc. 3.
Uos estis sal terræ: vos estis lux mundi. Math. 5.
Modicum, & iam non videbitis me &c. Ioan. 16.

NO es obligacion humana el acertar las elecciones, sino el buscar los medios, para que sean plausibles; porque el acierro en elegir, las mas vezes pende de la fortuna, y el buscar los medios, de nuestra mano, y diligencia. Quando esta Gravissima Provincia quiere elegir Superiores, que la goviernen, no solo celebra de mi Gran Padre Augustino las glorias, sino aplaude de el patrocinio de mi Señor San Joseph las grandezas: ò porque igualmente se precia de ser hija de tan gloriosos Patriarchas para imitarlos: ò porque en vno, y otro assegura para sus elecciones los aciertos. Dos propriedades pide nuestro amante Redemptor en los que han de ser Maestros, y Prelados de la Iglesia, que son sal, y luz: *Vos estis sal, vos estis lux*, les dice Christo por S. Matheo à sus Apostoles: para que sazonando con la sal de su doctrina, y alumbrando con sus obras goviernen su Iglesia, y logren entre todos los demàs la mayorìa: *Qui autem fecerit, & docuerit, hic magnus vocabitur*: En grado tan heroyco obtuvieron estas propriedades mi Gran Padre Augustino, y San Joseph mi Glorioso Patriarcha, que Augustino mereciò aclamara Christo su grandeza: *Magne Pater Augustine.* Y Joseph, que el Cielo le constituiera Señor, y dueño de su familia, y casa: *Constituit eum Dominum domus suæ.*

Offic. in die festo. M. P. A.

A la sombra de Joseph celebrò el Cielo en el Jordàn vn Capitulo, en que saliò electo Jesus por Prelado, y Señor del Universo. Los vocales fueron las Divinas Personas: el Padre diò la voz: la vnion el Espiritu Santo, y Joseph su authoridad, y patrocinio: *Descendit Spiritus Sanctus, & vox de Cœlo facta est, & ipse Iesus erat incipiens, vt putabatur Filius Ioseph.* Assi mi Betica Provincia patrocinada de Patriarcha tan glorioso, celebra oy el suyo para lograr en sus elecciones el acierto. Examinarè de los Evangelios las clausulas, para descubrir el rumbo de mi idèa.

Offic. S. Ioseph.

Et ipse Iesus erat incipiens: que comenzaba (dice el Evangelista) à ser Prelado Jesus: y reparo, assegura principiaba à obtener la dignidad, como Hijo de mi Glorioso Patriarcha el Señor San Joseph: *Et ipse Iesus erat incipiens :: vt putabatur*

Fi-

Math. 1. v. 18. *Filius Ioſeph*; que era Joſeph Juſto por Antonomaſia: *Ioſeph autem cùm eſſet iuſtus.* Y à ſu ſombra empezò Chriſto à guardar toda juſticia: *Sic enim decet, nos implere iuſtitiam*, dixo à ſu primo Juan. Es principio de el Philoſopho, que el obrar es conſequencia de el sèr: *Operari ſequitur ad eſſe.* Chriſto vniò al ſer de la dignidad la operacion: *Erat incipiens*; para que à exemplar tan divino, en los demàs Prelados dixera *el dicho con el hecho.* Deſcubrì yà, Señor la idèa, y el aſſumpto. Eſta es la cauſal, porque Chriſto quiere, que los Maeſtros, y Superiores ſean à vn tiempo ſal, y luz, para que al sèr de la dignidad vnan la luz de la operacion, y en ellos diga el dicho con el hecho para obtener la mayorìa, yà que han conſeguido el oficio: *qui autem fecerit, & docuerit, hic magnus vocabitur.*

Math. 3. v. 15.

En el Evangelio de la Dominica es digno de nota, que eſtando Chriſto para partirſe à ſu Padre, no ſolo de los ſuyos ſe deſpide, ſino que los conſuela con la eſperanza de verles: *Modicum, & iam non videbitis me, & iterum modicum, & videbitis me.* Y es que acababan de aclamarlo Señor, y Maeſtro: *Uos vocatis me Magiſter, & Domine*: Y para que dixera el dicho con el hecho, vniò la operacion à la dignidad, y el oficio; templando los ſuſpiros de los ſuyos, con la eſperanza de que preſto bolveria à verlos: *iterum modicum, & videbitis me.* Eſta es, amada Provincia mia, la maxima que el Patrocinio de Joſeph nos franquea, para que cada eleccion tuya ſea como la de ayer acertada: que el Prelado ſea juſto, como Joſeph. *Ioſeph autem cùm eſſet iuſtus*: que doctrine, y obre como nueſtro Gran Padre S. Auguſtin: *Sic enim decet, nos implere iuſtitiam*, pues para que ſea como debe el Prelado, ha de decir en èl el dicho con el hecho.

S. Ioan. 13. v. 13.

Deſpues que Dios criò à nueſtro primer Padre, le puſo (dice el texto) en vn Parayſo de deleytes: *Tulit ergo Dominus Deus hominem, & poſuit eum in paradyſo voluptatis*, para que trabajàra, y lo guardàra: *vt operaretur, & cuſtodiret illum.* Porque ſiendo el Parayſo eſtampa de vn Clauſtro, en pluma de muchos Padres de la Igleſia, de donde le acababa ſu Mageſtad de conferir la prelacìa: *dominamini.* Para que dixera el dicho con el hecho, no ſolo lo elige, ſino tambien quiere, obre en el Parayſo: *Ut operaretur, & cuſtodiret illum.* Porque elegir vn Prelado que quiere la dignidad para deſfrutarla, y por enfermedad, ò ineptitud no poder ſervirla, es eleccion, que no tie-

Gen. 2. v. 15.

ne

ne lugar en la politica de la esfera.

Por S.Lucas, dice el Redemptor Divino, que todo el que le pidiere ha de recebir su favor soberano: *Omnis qui petit accipit*. Y es digno de reparo, que llegando la Madre de los dos hijos de el Zebedeo à pedir al Sr. las dos primeras sillas en su Reino soberano: *Dic, vt sedeant hi duo filij mei*, es tan desestimada la suplica, q̃ tuvo por auto vna repulsa rigorosa: *Nescitis quid petatis*. Pues, ò se falsifica la oferta de que pidan los menesterosos, ò salen declarados por no benemeritos los dos primos? Ni vno, ni otro es, dice mi congetura; sino que querian aquellas sillas para sentarse, y desfrutarlas, no para lo que debia ser, que era para servirlas: *Dic, vt sedeant*. Y no elige Christo Prelados, para que se sienten, sino para que correspondiendo al dicho el hecho, trabajen: sin apetecer el empleo para la ociosidad, y conveniencia, sino para tener en espiritual, y temporal vna continuada fatiga.

Luc. 11. v. 10.

Math. 20. v. 21.

Cama, y Carroza, dicen los Cantares, que hizo para sì Salomon: *En Lectulum Salomonis: ferculum fecit sibi Rex Salomon*: El reparo està, en que à el hacer la Cama, le llama el texto, Salomon: *En Lectulum Salomonis*: y à el fabricar la Carroza le apellida Rey: *ferculum fecit sibi Rex Salomon*. Doi la razon. La Cama es lugar para el descanso: la Carroza sirve para el movimiento; y bien podrà ser en la quietud vn Salomon, pero solo moviendose en alivio de sus Vassallos serà vn Rey. Mas: en la Carroza se fatiga, porque se arrastra, y rueda; en el Lecho solamente descansa: pues aqui no le llamen Rey, sino quando rueda en la Carroza: *ferculum fecit sibi Rex Salomon*; que la Magestad, y el mando no es para quien duerme, sino para el que vela, y trabaja en su oficio: y assi dirà en el Superior el dicho con el hecho, pareciendo en èl naturaleza el cumplimiento de su exercicio.

Cant. 3. 7. 9.

En los Apostoles primero es de las Personas el sèr, que los oficios, que tienen de sal, y de luz: y la Magestad de Christo nuestro Redemptor les dice, que su sèr, es sal, y su sèr, es luz: *Uos estis sal, Vos estis lux*: como si el ser de sal, y de luz fuera su sèr. Fuè advertirles (dice Sylveira) avian de passar à su sèr, el sèr de su crecida obligacion: ò porque no les avia de ser menos intrinseco el ser de su obligacion, que el ser natural de sus Personas, y nacimiento: *Non tamquam adiacens, sed veluti quid transformatum in ipsamet natura*: para que entiendan,

Sylv. t. 2. lib. 4. c. 9. Quæst. 3. n. 20.

que dirà en ellos el dicho con el hecho, quando en el sèr de sus Personas el sèr de su obligacion se aya transformado.

En la soledad vivia el Precursor Divino, porque no debiendo de lograr fruto con sus dictamenes entre los Cortesanos, se retiraba à dar Maximas en los desiertos: à tiempo, que los Magnates de Jerusalen le embian Plenipotenciarios con vna embaxada, para saber quien es, si el Mesias, Elias, ò Profeta: *Tu quis es*? Y responde con promptitud: *Ego Uox*, Yo soy Voz. La palabra *quis* corresponde à el sèr essencial de su Persona, y nacimiento; y la voz à el empleo, y sèr de su oficio. Pues como el Sagrado Baptista satisface con el sèr de su oficio, y niega el sèr de su Persona? *Non negavit eum qui est*, responde Caietano; no negò su sèr, porque en Juan decia tanto el dicho con el hecho, que à el sèr de su Persona avia passado el ser Voz, que era su oficio; y respondiò por el sèr de su Persona, respondiendo por el sèr de su empleo: *Ego vox*.

Ioan. c. 1. v. 20.

Cant. hìc.

Esta politica, que quiere Christo en los Prelados de su Iglesia, la observò como Hijo de Joseph para nuestra enseñanza: *Et ipse Iesus erat incipiens, vt putabatur Filius Ioseph*. No dice San Lucas, *& ipse Iesus cæpit*, sino *erat incipiens*, que dice permanècia segun aquella expressiva de el Amado Evangelista: *In principio erat Verbum*. La palabra *erat* pertenece à su Persona, y el *incipiens* a la Dignidad, ò Prelacia: Y para que diga el dicho con el hecho, como exemplar de Prelados, la Magestad Soberana vne, y transforma el sèr de su Prelacìa en el permanente sèr de su Persona: *& ipse Iesus erat incipiens*. Esto es de la Dignidad de Prelado lo especulativo. Aora discurrirè (aunque no de experiencia) lo practico.

Ioan. cap. 1. v. 1.

Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta: como de treinta años empezò Jesus à mandar (dice S. Lucas) para que dixera el dicho con el hecho, y guardar toda Justicia: *Sic enim decet, nos implere iustitiam*. Por el derecho de la Persona inseparable, siempre fuè su Magestad Superior: pero quiso primero ser subdito en casa de Joseph creciendo en edad, sabiduria, y gracia, para exercer, como varon perfecto la Prelacìa: *Iesus autem proficiebat sapientia, ætate, & gratia apud Deum, & homines*. Era Joseph Justo: *Ioseph autem cùm esset Iustus*: Y en su casa, ò à su sombra no se entra de otro modo en las Dignidades. Crecidos en edad han de ser los Superiores; porque no son las riendas del govierno para manos tiernas, sino para quien sepa, como Christo, governarlas.

Luc. 2. v. 52.

Vn

Vn instante solo de vida se le contaba à Adam, quando lo hizo Dios de todos los vivientes Superior: *dominamini*. Pues, como ha de saber mandar, si solamente comienza à vivir? Si su edad es tan corta, como ha de entender la Prelacìa? Responde el Doctor Angelico con agudeza; porque lo criò su Magestad en estado de Varon perfecto como de treinta años: en quanto al cuerpo para la propagacion, y en quanto à la Alma para el govierno, mensurando la edad, y madurèz con la de Christo, segun lo q̃ dice à los Ephesios S. Pablo: *In virum perfectum, in mensuram ætatis plenitudinis Christi.* Vease con cuydado al Doctor Angelico, que de alli se infiere, que en faltando al hombre ciencia, y madurèz para el mando, no puede ser acertado su govierno.

Gen. 1. v. 28.

D.Thom. 1.p.q.94. art. 3.

Ad Eph. 4. v. 13.

La Sagrada plana dice, que fuè tan malo el de Saul, que llegò Dios à sentir averlo constituido Rey: *Dominum pœnitebat, quod constituisset eum Regem*; porque era niño de vn año, quando empezò à reinar, expressa el texto: *Filius vnius anni erat, cùm regnare cœpisset.* Y asì no fueron sus resoluciones acertadas, como sus operaciones tambien aborrecidas. Contravino por no tomar consejo (que desgracias atrae no tomarlo el Juez, ò Prelado!) à los mandatos de Dios, empeñado en sacrificar, quando solamente debia obedecer. Castigò con rigor las venialidades en vnos, y perdonò las mortalidades en otros. A Achimelec condenò à muerte rigorosa, y perdona à Doeg Idumeo, que justamente la merecia. Por vn estrivillo, que oyò à las Damas de Irrael, persiguiò de muerte al esforzado David. Y à Jonathàs su hijo mandò quitar la vida por vna gota de miel, que gustò en la punta de vna Lanza. No dixo en Saul el dicho con el hecho, ni la Magestad con el proceder; pero de tan pocos años, que se podia esperar?

1. Reg. 15 35.

1.Reg.13. 1.

1.Reg.15. 22.

1. Reg. c. 22. v. 16.

1.Reg.18. v. 7.

1.Reg.14. 44.

Hasta que Christo se viò crecido en todo, que se le contaban años de Uaron perfecto, no quiso declararse su Magestad por Prelado: *Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta*; para que à su exemplar sea el Superior sabio, y docto, que sepa vsar de rigor, y blandura à su tiempo: assi lo ordena en su Regla nuestro Gran Padre Augustino: *Corripiat inquietos: consoletur pusillanimes, suscipiat infirmos, patiens sit ad omnes*: Pues para que en el Superior diga el dicho con el hecho, y guarde toda Justicia, ni ha de ser todo rigor, ni todo blandura, sino ha de enlazar el rigòr con la misericordia.

Aug. P. in Reg.c.11.

Aquellos Cherubines, que viò esculpidos en el Templo Ezechiel, tenian dos caras, vna de Hombre, y otra de Leon: *Duas facies habebant Cherub Hominis, & Leonis*: el reparo està, en que no parece consono à la simetrìa, que siendo dos Cherubines tenga vno vna cara, y otro otra. Dirè, Señores, mi congetura. Figuraban à los Superiores, dice Hector Pinto: *Cherubin præsules sunt*; que siendo Cherubines por lo sabio, han de tener duplicado rostro: de Hombre apacible para el alivio, y de Leon para lo grave, y severo; porque si el Prelado es todo blandura, serà vn Superior bueno para nada.

Ezech. 14. v. 18.

Hect. Pint. hìc.

Notò el Granatense con agudeza singular, que Christo llama à los Superiores sal, y no miel: *Non mel, sed sal.* Porque en la miel es todo dulzura: en la sal se vne la suavidad con la acrimonia: *Sal suavitatem quamdam cum mordacitate habet*: dixo Quintiliano. Es la sal suave para sazonar, y al mismo tiempo es mordàz para consumir: pues tenga vno, y otro el Prelado, dice Christo, siendo sal: *Uos estis sal*, porque si alguna de estas prendas le falta, serà sal insulsa, y fatua, que para nada sirva: *Si sal evanuerit, ad nihilum valet vltrà, nisi vt mittatur foras.* Acrimonia, y suavidad son calidades precisas en el Superior; porque para obtener con perfeccion la mayorìa en el oficio, ha de ser suave, y juntamente severo: suave para hacerse amar: severo, para darse sin estrepito à temer.

Granat. Conc. 1.

Quint. hìc.

A Dios pide el Evangelico Profeta Isaìas, que embie al Uerbo como Cordero, que domìne la tierra: *Emitte Agnum Domine dominatorem terræ.* Y viene su Magestad como Cordero, y Leon, que assi le viò en el Trono el Evangelista S. Juan: *Agnum stantem: vicit Leo.* Porque vno, y otro ha de ser el Prelado, dice la eminente Purpura de Hugo: *Prælatus debet esse Leo per iustitiam, sed agnus per mansuetudinem.* Leon para la justicia, Cordero para la misericordia, y la gracia: tan severo como el Leon, para darse à temer: y tan apacible como el Cordero, para hacerse amar. Pero advierta el Prelado, que primero se obstenta Christo Cordero, que Leon en el Trono: *Agnum stantem: vicit Leo*: para que à exemplar tan soberano, anteponga el Superior lo benigno à lo rigoroso. Sea en la ocasion severo, pero de ordinario apacible, y humano; porque la apacibilidad en el Superior le corona de estimaciones, porque atrae, y arrastra: y el rigor le grangea desprecios, porque desvia.

Ioan. 16. v. 1.

Apoc. 5. 56.

Aug. Card. hìc.

Con

Con ser Maestro de la Ley, en pluma de el Crysologo, el Angel, que estaba en la piedra de el Sepulchro, dice S. Juan Evangelista, que Magdalena le dexò con la palabra en la boca, y le bolviò las espaldas esquiva: *Hæc cùm dixisset, conversa est retrorsum.* El reparo està, en que à el bolver esta Señora el rostro se encontrò con vn Hortelano, y obsequiosa le trata de Señorìa con rendimiento: *Domine, si tu sustulisti eum, dicito mihi*: Hortelano, y Señorìa solo pudo componerlo el amor de Magdalena. Como pues à el Hortelano hace tanto acatamiento, y à el Angel tan desusado desvio? Dirè, Señores, lo que congeturo. El Angel, que viò Magdalena, aunque era Maestro, estampa de vn Superior, y de vn Prelado, era de aspecto tan acre, y tan ceñudo, que su cara era de relampago: *aspectus eius, sicut fulgur.* Y està tan lejos el ceño de grangearse atenciones, que no las tiene la Magdalena ni à los Angeles. Y el agrado de el Hortelano, que ignoraba era Jesus, le grangeò tanta vrbanidad, y atencion, que le llena de Señorìas rendida à sus pies: *Domine, si tu sustulisti eum, dicito mihi.*

Ioan. 20. v. 14.

Math. 28. v. 3.

Mas: tan horroroso era el aspecto de el Angel, dice el Evangelista, que hizo temblar desusadamente la tierra: *Terræ motus factus est magnus.* Y Superior, que presumiendo con la cara de Hombre grande, amenaza rayos, truenos, y temblores, no es digno de que los subditos le obsequien, sino q̃ como la Magdalena se le retiren: *Hæc cùm dixisset, conversa est retrorsum.* Padres Nuestros, Hombres de esta calidad, y acrimonia, que con aspecto de relampago son vnos corta caras, sin perdonar con sus palabras injuriosas aun à las canas, que merecen reverencia; y sin distinguir el oro de la alquimia, quieren que les paguen con cortexos su rigor, y audacia; no siendo à proposito para el mando, se deben dàr à el desprecio, y el olvido; porque no dice en ellos el dicho con el hecho, la Dignidad con el proceder arreglado; porque son vna sal insipida, que les falta la suavidad, y sobra la acrimonia: *Despiciuntur à reverentia capitum, transeant in conculcationem*, dixo de Cayetano la purpura; pues no se consigue con altivezes la atencion, y la alabanza.

Math. 28. v. 2.

Caiet. in Math.

Tan digna de estimacion es la granada (dice el Thesoro de las lenguas) que la coronò naturaleza por Reyna en la Republica de las frutas. Por symbolo de vn Superior excelente vsò de ella Henrico el IIII. con este mote: *Agro dulce*: dando à enten-

Thesoro de la lengua Cast. Verb. Grena.

entender, que el Rey, el Superior ha de tener de todo: el agrio de la Justicia, y lo dulce, y suave de la clemencia. Tanto aprecio hicieron los Romanos de la granada, que era el idolo reverente de su golosina; porque quando llega à obtener del todo su dominio, abrigando baxo de su corteza la comunidad de sus rubies, humana inclina azia el suelo su corona. Humanense como la granada los Prelados, que assi seràn dignos de los mayores elogios; pues no se grangean adoraciones con altiveces, y despegos, sino con submissiones, buenas palabras, y alhagos. No tiene la granada el agrio para vnos, y lo dulce para otros, que à todos igualmente se franquea. Muchos Superiores faltan à tan importante maxima; pues muy llenos de Prelados, juzgando no se acabarà el govierno, como si fuessen infinitos, hacen distincion disparada entre los subditos, mirando à vnos con el desvio de estraños, y à otros con la inclinacion de proprios. Para el estraño agrio, y rigor: para el llegado, y proprio blandura, y suavidad, porque à este lo miran suyo: el texto lo dirà mejor.

Detiene vn Angel la jumenta en que Balaàm camina, y se empeña en hacerle andar à palos el Profeta: *Quam cùm verberaret Balaàm, stetit Angelus in angustijs maceriarum.* El Angel està empeñado en detenerla, y el mal Profeta arrestado à castigarla. Pero es digno de reparo, que hablando la jumenta por disposicion Divina, y haciendole cargo de que la castigaba siẽdo suya, se le cayò la vara de la mano al Profeta: *Non nè animal tuum sum*? Por ventura (le clama) dàs essos palos à bestia estraña? No sabes muy bien, que soy tuya? Mientras la jumentilla no le dice, que es suya, palos, y mas palos, porque no anda; pero luego ni vn golpe siquiera lleva, porque claramente le dice, que es suya: *Non nè animal tuum sum*? O quãtos subditos sufren repetidos golpes de pesares por faltas, y descuydos muy leves! Pero si los golpes le desatan la lengua para decir: *Non nè animal tuum sum*? Aun que sea vn jumento lerdo, no avrà para èl, mereciendolo, vn palo. Que ay Superiores de tan mala distribucion, que descargan los golpes en los estraños, sin tocar en vn pelo de los suyos; faltando à la justicia, que debe ser igual para todos. Son como el mar indomita bestia, que al oro, y piedras, que recibe, por estraños los ahoga; y aun leño vil, porque se criò à beneficio de sus aguas, le saca à la arena en ombros de sus olas. Este desorden previno

Num. 22. v. 23. 24.

Christo

Christo à San Pedro para obviarlo, à el darle la Prelacìa, y mando.

Pasce agnos meos, le dice: apacienta mis corderos; dulce palabra de el Pastor, y Señor de todos. El reparo està, en que no dice *agnos tuos*, tus corderos, quando parece avia de decir con la entrega à Pedro suyos? *agnos meos.* Para que entienda el Superior, que para cumplir toda justicia no ha de mirar como suyos, y estraños à los subditos, sino como hijos de Dios igualmente à todos; *pasce agnos meos, non tuos*, dice agudo Cayetano, y lo manda asi en su Regla mi Gran Padre Augustino: *Non sicut servi sub lege, sed sicut liberi sub gratia constituti.*

Ioan. 21. v. 15.

Aug. P. in Reg. c. 11.

Demos vn paso mas en el Evangelio sacro, para finalizar cō el Sermon, y nuestro assumpto. *Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta, vt putabatur Filius Ioseph.* Como Hijo de Joseph, dice S. Lucas, que empezaba Jesus su oficio: para que a su sombra aprenda el Superior el suyo. Fuè Joseph Prelado, y Señor de aquella Familia Soberana: y como era Justo, al paso que la dominaba, la servia. Esta maxima imitò Christo de Joseph su Padre, no por necessidad, sino para enseñarnos, que para que el Superior sea Justo, y en èl diga el dicho con el hecho, ha de convertir en ministerio su dominio: asi lo previene la Sabiduria increada por S. Matheo *Filius hominis non venit ministrari, sed ministrare.* Atienda bien esto el Prelado, q̃ se dexa servir soberano, y cumpla el precepto de nuestro Gran Padre Augustino; que el Superior cifre toda su dicha, no en la potestad de mandar, sino en el humilde, y charitativo exercicio de servir: *Ipse verò qui vobis præest non se existimet potestate dominante, sed charitate serviente felicem.* Pues para que el Prelado sea justo como Joseph, y se grangee los elogios, como nuestro Gran Padre S. Augustin, ha de emplear la potestad, que se le confiere, y el mando, en atender, y servir con charidad à los subditos.

Math. 20. 28.

Aug. P. in Reg. c. 11.

Para los portentos admirables, dice Moysès, criò Dios estas dos lumbreras mayores: *vt sint insigna*: Malvenda leyò, *in prodigia, in portenta.* El reparo està, en que siendo ambos grandes: *duo luminaria magna*: el Eclesiastico celebra de el Sol la soberanìa, y no aplaude la grandeza de la Luna. Uaso admirable de luz, y obra de el poder Divino le llama: *Uas admirabile, opus excelsi.* Pues en què està lo portentoso de el Sol? Dirè

Gen. 1. 14.

Malvenda hic.

Eccles. 43. v. 12.

Señores,

Señores, lo que discurro con humildad. Criò Dios al Sol Monarcha de las luces, Presidente de el dia, Señor de el mundo, y rector de essos exes Celestes: *Luminare maius, vt præesset diei.* Pero tan humilde, dice Moyses, que todo su empleo, y cuydado lo cifra en servir: *in ministerium cunctis gentibus.* De modo, que es ministerio su dominio, obsequiosas asistencias su potestad, y mando: y estas propriedades admirables grangean à su magnitud aclamaciones: *Vas admirabile, opus Excelsi*; porque no se le dà al Prelado el govierno, para que se dexe servir, y para que luzga, sino para que sirva; no solo para su vtilidad, sino tambien para la agena.

Deuter.4. v. 19.

Luces de el mundo llama Christo à los Prelados, y Maestros en el Evangelio: *Vos estis lux mundi.* Digna es de nota la prevencion, que les hace: que no han de lucir solo para sì, sino tambien para vtilidad de los hombres: *Sic luceat lux vestra coram hominibus, vt videant opera vestra bona.* Porque los Prelados, que son las lucernas de la Casa de Dios, no se encienden, dice su Magestad, para que la dexen à escuras, consumiẽdo ellos à solas, y à su arbitrio el oleo de la Providencia, sino para que la iluminen, y con los mayores consuelos, asistan, y alimenten à los subditos: *Neque accendunt lucernam, & ponunt eam sub modio.*

Para que obrasse, y lo guardasse, dice el texto sacro, puso Dios à Adam por Prelado, y Señor del Parayso: *vt operaretur, & custodiret illum.* Reparen los mas atentos, que no dice lo puso tambien para sustentar à los subditos. Es verdad, que no lo dice, pero es porque la proposicion lo implica, ò lo supone. Pues vna vez, que ha de mandar aquella fertil estancia, ha de dàr à sus vivientes el alimento, y comida; porque gastar en obras la providencia, con que los subditos deben mantenerse, tan no es plausible, que es mas que vituperable; porque es querer adquirir vna vanagloria, atropellando el derecho natural, y la justicia, y no decir el dicho con el hecho tan importante maxima. Esta impiedad lloraba à gritos el pacientissimo Job. Que hasta vna paciencia tal se llega à apurar, à el vèr, que vn Prelapo gasta en Edificios, dexando perecer los subditos menesterosos.

Gen.2.15.

Ædificavit sicut tinea domum suam. Que edificò el impìo (dice) su casa, como la polilla. Pues, como hace la polilla su casa? *Corrodendo aliena*, responde Caietano, royendo, y cercenan-

Iob. 27 v. 18.

Caiet. hic.

cenan-

cenando lo ageno. Los artesones mas ricos de los Templos los tienen las polillas destruidos; atreviendose este animalejo audáz à las molduras doradas, que se labraron para la Casa de Dios. Haga yo mi aposento, dice la polilla: y mas que se cayga, y desvaratе la Iglesia. Hagase la obra en mi tiempo, dice el Superior, cobrando yo fama entre los Prelados, y mas que se caygan de hambre los Templos vivos, que son los subditos; tan sensible es esta impiedad, que la llora à gritos el pacientissimo Job: *ædificavit sicut tinea domum suam.*

Muchas cosas tienen, que atender los Superiores discretos: ya la observancia de los regulares mandatos; ya alimentar, y vestir à los subditos; y hacer obras con lo que sobra en los Conventos. Mas, ò Scyla, y Carybdis de Prelados! Porque vnos no zelan se observen las Leyes, y preceptos: otros por hacer obras, descuydan el alimento de los subditos: otros son como el *Ente* en opinion del Resoluto Doctor, *Neutros.* Pues, Padres Nuestros, todo se debe componer en justicia; pero del buen sustento à los Hermanos, se sigue ande bien la observancia: y assi para que diga el dicho con el hecho, primero es la manutencion, que las obras, no precisas, y aun que la Ley.

En la Arca del Testamento guardò Moysès el Manà, la Vara, y la Ley, dice el Apostol: *In qua Vrna aurea habens Mannà, & virga Aaron, quæ fronduerat, & Tabulæ Testamenti.* Ap. ad Heb. 9.4. En la Ley està entendida la observancia, en la Vara el mando para su execucion, y el pan para el alimento en el Manà: *Hic est panis.* Pero adviertase, que primero pone el pan, que la Vara, y que la Ley: *In qua Vrna Aurea habens Mannà.* Ioann. 6. v. 50. Para que sepa el Prelado, que para que aya observancia, y sea justo su govierno, su primera obligacion es, alimentar à el subdito; porque la potestad no se le confiere, para que los bienes del Monasterio gaste mal, ò atesore, sino para que liberal los franquee, y comunique; pues para esso los dà la Providencia, y assi dirà el dicho con el hecho en su Prelacia.

Padres Priores, Tablas de la Ley sin Manà: mucho mandar, y poco, y mal comer, desacredita precisamente à qualquiera Superior. La dieta, que los Medicos ordenan, es conveniente à los enfermos; pero no para los que trabajan en Choro, y Oficios como sanos. Mandar el Prelado de dia, y noche, y luego el pobre inferior, que ni coma, ni cene: no

tiene

tiene cuenta à la necessidad del subdito, ni es decoroso à el honor, y authoridad del Prelado; porque falto aquel de comida, extenderà à este vorazmente la censura. Es clara à todos visos la razon; porque la boca no tiene mas que dos oficios, comer, y hablar: y murmura el subdito, no dandole el Prelado, que comer. Pues para que no se empleen en censurar, ministrarles segun el possible, de comer, que assi no podràn, aun que quieran, hablar.

Con cinco panes, y dos peces mantuvo Christro mi dueño mas de cinco mil Infelices. Mi reparo es, que en todos los milagros del Redemptor Divino, murmurò de su Magestad aquel Pharisayco vulgo; pero en este de los panes, ninguno abriò la boca, antes sì quisieron coronarlo Rey con grande alabanza: *Uoluerunt facere eum Regem.* Es facil, y breve la solucion. A todos los avia regalado el Señor con esplendidez; pues como avian de tener aliento para hablar?

Ioan. 6. c. 15.

La razon de la razon es, que la liberalidad acredita de Soberano à el que manda: y Marco Tulio dixo con agudeza, que al natural del hombre, el dàr es la cosa mas acomodada: *Liberalitate nihil est naturæ hominum accomodatius.* Por esso los Emperadores antiguos cifraron su mayor gloria en ser dadivosos: *Unus pro mille* el Grande Alexandro, que como escribia Seneca su afecto, no se gloriaba tanto de su valor, y destreza en las Armas, como de las manos, que tuvo bien hechoras: *gloriari solebat à nullo se beneficijs victum.* Y assi en el mando, que tanto amedrenta, el Prelado, que à lo observante agrega el ser liberal, descansa; con lo que dirà el dicho con el hecho en la Prelacìa: recibiendo las limosnas para distribuirlas, no para emplearlas mal, ò atesorarlas.

Tul. lib. 1. de Offi.

Senec. lib. 5. de benef.

Pones in rationali iudicij doctrinam, & veritatem. En el Exodo manda Dios à Moysès, que ponga en el pecho del Summo Sacerdote la doctrina, y la verdad. Y dice Augustino Tornicelo citando à otros, le puso vn espejo, para que en èl mirasse la doctrina, y verdad, que necesitaba, como Prelado: *Laminam aliquam perlucidam instar speculi repositam fuisse arbitratur, quod doctrinam, & veritatem intuenti Sacerdoti indicare posset.* Porque el espejo tiene dos oficios, dice el Eminentissimo Cayetano, recebir, y bolver lo que ha recebido: *suscipere, & reddere.* Recibe las especies el espejo, y las comunica, y buelve à nuestros ojos vizarro: aquella promptitud, que tiene

Exod. 28. v. 30.

Tornicel. Conc. 2. num. 86.

Caiet. hìc.

para

para recebir, no es para ateforar, fino para bolver: *fufcipere, & reddere.* Pues efta doctrina, y verdad, dice Moyfes, ha de tener grabada en fu pecho el Superior: y afsi para que fea fu govierno Jufto, fea como el efpejo diligente, y prompto, recibiendo las efpecies de limofnas, y reditos de rentas, no para ateforarlas, fino para el alivio de los fubditos diftribuirlas.

Efta doctrina practicò Jefus Nueftro dueño à la fombra de Jofeph, como Hijo fuyo: *vt putabatur Filius Iofeph*, para cumplir toda jufticia: y efta mifma nos manda Nueftro Gran Padre Auguftino en fu Regla: *Et diftribuatur vnicuique, ficut cuique opus fuerit.* Con cuya obfervancia ferà el Prelado Jufto, correfpondiendo al dicho el hecho; y diciendo la dignidad con el proceder arreglado, tendrà la mayoria, y elevacion en fu govierno: *Qui autem fecerit, & docuerit, hic magnus vocabitur: fic enim decet, nos implere Iuftitiam.*

Aug. P. in Reg. ç. 1.

Eftas fon las maximas (amada Provincia mia, Gravifsimo Areopago, venerable Senado, y Alcides robufto de la Auguftiniana esfera.) Eftas fon las maximas, que por tu mandato ha podido deducir mi cortedad, del Patrocinio de el mejor Efpofo, y Padre de Chrifto el Señor San Jofeph, de la Regla, y proteccion de Nueftro Gran Padre San Auguftin. No tienen lugar las fombras, y lobreguezes, donde dominan, y amparan las luces: luego fi oy te Patrocina Jofeph myftico Sol con fus rayos, y te afsifte el Sol de la Iglefia Auguftino con fus documentos, es configuiente fean tus Elecciones, y aciertos feguros. Vive, florece, triunfa Gravifsima Provincia, continuando la paz, y vnion, que poffees defpues de la turbulencia. Pide à nueftros dos Sagrados Protectores, y coronados Planetas, que pues Dios los hizo participes de tan elevadas glorias, nos enfeñen de fu fabiduria, y humildad los primores, para que defterrando de nueftro corazon las vanidades, fe radiquen en nueftras almas las virtudes. Que nos dicten defengaños de nueftro amor proprio, como Padres, para imitar de fu foberana virtud las perfecciones. Bien fabes, Gravifsima Provincia, debemos todos venerar à el Iluftrifsimo Perfonage, que te traxo la paz, que oy fe goza, defde que fus fuplicas configuieron el año de fetecientos y veinte y dos efta Fiefta del Patrocinio de nueftro efclarecido Patriarcha, quien ha fabido premiar fu devocion piadofa: pues pide à nueftros dos Soles los Neftoreos años para fu Iluftrifsima: y que viva para fer

quien

quien es: no ay mas que decir, porque no ay mas, que ser. Ruegales por la salud de nuestros Catholicissimos Reyes, no olvidando à nuestros Serenissimos Principes, y Señores Infantes: para que dominando Hereticas, y Turcas oposiciones, se tremolen los Estandartes de la Fè en todas partes. Pide los divinos auxilios para esta Nobilissima Ciudad de Sevilla, centro, que es de sabiduria, piedad, y misericordia, Heliopolis celebre de este Andaluz territorio, con mas razon admirable, que la de Egypto, y del Cayro. Impetra toda felicidad para este docto Religioso congresso; como tambien para tan Noble, y Politico Theatro: y que acabando todos vajo de la eleccion de la gracia, seamos aprobados en el vltimo Capitulo de el dia del juicio para la gloria: *Quam mihi & vobis præstare dignetur Iesus Christus Filius Mariæ, qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat in sæcula sæculorum.* Amen.

S. C. S. R. E. C.

